



POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

UNIDAD REGIONAL
DEPARTAMENTAL CRUZ DEL EJE

TELE- FAX: (03549) 426742

EMAIL: OPERACIONESCRUZDELEJE@GMAIL.COM

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



PARTE DE PRENSA

VIERNES 24 DE JULIO DE 2026

EL BRETE – SECUESTRO DE VEHÍCULO POR INFRACCIÓN AL ART. 114° DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA LEY PROVINCIAL N.º 10.326 (FALTA DE DOCUMENTACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA)

SIENDO LAS 12:45 HORAS, DEL 23 DE JULIO, PERSONAL DE LA COMISARIA DISTRITO EL BRETE, MIENTRAS REALIZABA CONTROLES SOBRE RUTA PROVINCIAL A-175, KM 8, PROCEDIÓ AL CONTROL DE UNA CAMIONETA TOYOTA HILUX CON UN TRÁILER PARA TRANSPORTE DE ANIMALES, CONDUCTIDA POR UN HOMBRE DE 25 AÑOS DE EDAD. AL VERIFICAR LA DOCUMENTACIÓN, SE CONSTATÓ QUE CARECÍA DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA EL TRANSPORTE DE LA CARGA, CONSISTENTE EN TRES (03) ANIMALES BOVINOS (DOS TERNEROS Y UNA VAQUILLONA). EN CONSECUENCIA, SE PROCEDIÓ AL SECUESTRO DEL VEHÍCULO, DEL TRÁILER Y DE LOS ANIMALES MENCIONADOS, LABRÁNDOSE LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES POR INFRACCIÓN AL ART. 114° DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA – LEY PROVINCIAL N.º 10.326.



BAÑADO DE SOTO- INICIO OPERATIVO SATURACIÓN Y PREVENCIÓN URBANA

SIENDO LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA 23 DE JULIO, PERSONAL DEL DESTACAMENTO DEL BAÑADO DE SOTO, JUNTO AL PERSONAL DE LA PATRULLA PREVENTIVA DE VILLA DE SOTO Y LA COLABORACIÓN DE LA PATRULLA RURAL, LLEVÓ A CABO UN OPERATIVO PREVENTIVO Y DE CONTROL EN LA VÍA PÚBLICA, DESARROLLADO EN DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN Y EN CAMINOS ALTERNATIVOS DE INGRESO Y EGRESO, CON EL OBJETIVO DE REFORZAR LAS TAREAS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD. EL DISPOSITIVO FUE FISCALIZADO POR EL DIRECTOR DE LA DEPARTAMENTAL CRUZ DEL EJE CRIO. MY. (LIC.) CLAUDIO SÁNCHEZ, SUPERVISADO POR EL JEFE DE ZONA II, CRIO. INSP. (LIC.) LUIS TELLO, Y EJECUTADO POR EL SUBCRIO. CABRERA RUBEN, COMO RESULTADO DEL OPERATIVO SE CONTROLARON 12 VEHÍCULOS, 6 MOTOCICLETAS Y SE IDENTIFICÓ A 22 PERSONAS, NO SE REGISTRARON NOVEDADES DE RELEVANCIA.



VILLA DE SOTO – CONTROL DE PERSONA CON PEDIDO DE PARADERO

SIENDO LAS 21:10 HORAS, DEL DIA 23 DE JULIO, PERSONAL POLICIAL QUE REALIZABA CONTROLES PREVENTIVOS EN LA INTERSECCIÓN DE RIVADAVIA Y SAN MARTÍN, DE BARRIO SAN MARTÍN DE LA CIUDAD DE VILLA DE SOTO, PROCEDIÓ AL CONTROL DE UN HOMBRE DE 37 AÑOS DE EDAD. AL VERIFICAR SUS DATOS MEDIANTE EL DISPOSITIVO INSTITUCIONAL RUGGEAR, SE CONSTATÓ QUE REGISTRABA UN PEDIDO DE PARADERO VIGENTE EN EL MARCO DE UNA CAUSA POR AMENAZAS, SOLICITADO POR LA UNIDAD JUDICIAL N.º 16. REALIZADAS LAS CONSULTAS CON LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, SE INFORMÓ QUE NO INTERESABA EL PEDIDO DE PARADERO, POR LO QUE EL CIUDADANO CONTINUÓ SIN NOVEDAD.



CRUZ DEL EJE- APREHENDIDO POR DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD

SIENDO LAS 02:50 HORAS DEL DIA 24 DE JULIO, TRAS RECIBIRSE UN LLAMADO A LA LÍNEA DE EMERGENCIAS 911 INFORMANDO QUE UN MASCULINO OCASIONABA DISTURBIOS EN BARRIO PARQUE BALNEARIO “B” DE ESTA CIUDAD, SE COMISIONA A PERSONAL POLICIAL, AL LUGAR. AL ADVERTIR LA PRESENCIA DE LOS UNIFORMADOS, EL HOMBRE DE 50 AÑOS DE EDAD, INTENTA DARSE A LA FUGA, SIENDO INTERCEPTADO Y APREHENDIDO POR DESOBEDIENCIA A LA AUTORIDAD. POSTERIORMENTE FUE TRASLADADO AL HOSPITAL PARA LOS TRÁMITES DE RIGOR Y LUEGO A LA DEPENDENCIA POLICIAL, DONDE QUEDÓ ALOJADO A DISPOSICIÓN DEL MAGISTRADO INTERVINIENTE.

OPERATIVO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EN LA JURISDICCIÓN

CON FECHA 23 DE JULIO, EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS DISPUESTOS POR ESTA DEPARTAMENTAL, SE DESARROLLARON TAREAS DE VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL ÁMBITO JURISDICCIONAL. LAS ACCIONES INCLUYERON DESPLIEGUES PREVENTIVOS, INSPECCIONES EN COMERCIOS, RESGUARDO DE OBJETIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO LA

IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS, CON EL PROPÓSITO DE REFORZAR LA PRESENCIA POLICIAL Y MANTENER EL ORDEN PÚBLICO. EL DISPOSITIVO CONTEMPLÓ INTERVENCIONES INTENSIVAS EN HORARIO NOCTURNO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONTROLES FIJOS Y MÓVILES EN DIVERSOS SECTORES, COMPLEMENTADOS CON RECORRIDOS DINÁMICOS. COMO RESULTADO DE DICHO OPERATIVO SE CONTROLARON, 234 PERSONAS, 147 VEHÍCULOS Y 60 MOTOCICLETAS, PROCEDIÉNDOSE AL SECUESTRO DE (03) RODADOS POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 111° DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.



CRIO. MY. LIC. SANCHEZ CLAUDIO
DIRECTOR U.R.D. CRUZ DEL EJE

